

**TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO A INVERSIONES FÍSICAS**

*Limpieza, Nivelación e Instrumentación Geotécnica de la Pista 6 del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.*

Ente fiscalizado

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

**¿Qué se auditó?**

*La presupuestación, ejecución y el pago de los trabajos de un convenio de colaboración formalizado con la Secretaría de la Defensa Nacional.*

Número de auditoría:

**418-DE**

¿Por qué se practicó esta auditoría?

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

*Por la importancia del monto del proyecto, por los antecedentes de auditoría y por la transcendencia mediática que representa la ejecución de los trabajos del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.*

**UNIVERSO SELECCIONADO**

**2,346.3 millones de pesos**



**MUESTRA AUDITADA**

**1,661.4 millones de pesos**

### Principales resultados de la auditoría

- *Se celebró el convenio de colaboración sin contar con un proyecto bien definido, lo cual no permitió el inicio de los trabajos en la fecha pactada, lo que provocó que se cancelaran conceptos convenidos originalmente, se adicionaran conceptos no previstos en el catálogo original del convenio y se incrementaran los volúmenes de obra para incluir una segunda capa de tezontle argumentando que se contaba con recursos suficientes.*
- *No se acreditó el criterio de economía para la celebración del convenio de colaboración entre el GACM y la SEDENA ya que se comprobó que ésta última realizó el suministro de tezontle a través de terceros.*
- *Se autorizaron precios extraordinarios, sin la autorización de la Gerencia de Costos del GACM.*

Además, se determinaron los siguientes pagos indebidos:

- *38.0 millones de pesos por concepto de la falta de documentación que acredite el importe ejercido mediante la estimación de finiquito del convenio específico de colaboración suscrito entre el GACM y la SEDENA.*
- *407.7 millones de pesos, por el pago improcedente del retroactivo de 12.0 pesos (del 1 de enero al 6 de junio de 2018) por el incremento del costo del tezontle de 183.0 a 195.0 pesos por metro cúbico, pactado por el GACM, la SEDENA y los sindicatos de transportistas, por el 30.0% de tezontle adicional incluido en las matrices de los conceptos no previstos en el catálogo original del convenio y por el costo del tractor D6K que difiere del costo de renta pagado por la SEDENA.*
- *69.8 millones de pesos, debido a que se estimaron volúmenes de tezontle mayores que los indicados en el plano as-built núm. TZ1-1 “Polígono de primera capa de tezontle pista 6”.*
- *15.9 millones de pesos, debido a que se autorizó un precio extraordinario en el que se incrementó el costo del metro cuadrado de geomalla triaxial argumentando que dicho material tenía una patente por lo que sólo podía comprarse a un proveedor específico, sin embargo la SEDENA compró dicho material a tres proveedores distintos.*
- *10.0 millones de pesos, debido a que se pagaron conceptos extraordinarios por la ejecución de un proyecto de instrumentación cuando existía un contrato encargado de la ejecución y acompañamiento del proyecto ejecutivo de pistas.*

### Principales acciones emitidas

Se determinaron 9 observaciones las cuales generaron: 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

